

RESOLUCIÓN DE FECHA SEGÚN FIRMA ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA NOMBRAR A DON JOSE MANUEL HERNÁNDEZ CORIA COMO DIRECTOR DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Por Resolución de 6 de octubre de 2021 de esta Dirección General (BOJA número 196 de 11 de octubre de 2021), se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de Director de Servicios de la Comunidad Educativa de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se realiza el proceso selectivo atendiendo a los principios de mérito y capacidad así como a criterios de idoneidad conforme al art. 25 de la Ley 3/2020 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se ha publicado toda la información relativa a cada fase de este proceso selectivo en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Con fecha 29 de diciembre de 2021, reunido el Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación, a propuesta de la Dirección General, se aprobó el nombramiento de Don Jose Manuel Hernández Coria como titular de la Dirección de Servicios de la Comunidad Educativa.

Una vez cumplidos los trámites requeridos para la incorporación de la persona nombrada, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones contempladas en los apartados d) y o) del artículo 15.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar publicidad del nombramiento de Don de Don Jose Manuel Hernández Coria como titular de la Dirección de Servicios de la Comunidad Educativa.

SEGUNDO.- Publicar en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación la presente Resolución y dar traslado de la misma a los interesados a los efectos de su conocimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	04/01/2022 19:08:10	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eJWHXD5D9WFXP2CZ8AS7TGZFT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL

Manuel Cortés Romero

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	04/01/2022 19:08:10	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eJWHXD5D9WFXP2CZ8AS7TGZFT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			